

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Noviembre de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0054280/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Biól. Gabriela Teresa PEREZ**, con motivo de participar en el "XV Congreso de Ciencia y Tecnología de Alimentos CYTAL 2015", en el marco del proyecto "Harinas integrales y Blancas de trigos argentinos: diferencias en minerales y pentonasos. Efectos del ataque de la chinche diminuta (Nysius simulans) sobre la calidad panadera de trigos argentinos", en Buenos Aires, desde el 3 al 11 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Biól. Gabriela Teresa PEREZ (Leg. 28.277) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Química Biológica", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en el "XV Congreso de Ciencia y Tecnología de Alimentos CYTAL 2015", en el marco del proyecto "Harinas integrales y Blancas de trigos argentinos: diferencias en minerales y pentonasos. Efectos del ataque de la chinche diminuta (Nysius simulans) sobre la calidad panadera de trigos argentinos", en Buenos Aires, desde el 3 al 11 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifiquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Facultad de Ciencias Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 1054

E.D./